



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 54 De Miércoles, 7 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405300720210018500	Medidas Cautelares Anticipadas	Banco Bbva Colombia	Edwin David Sanchez Barboza	06/04/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Auto Admisorio De La Presente Solicitud De Aprehensión Y Entrega De Garantía Mobiliaria
08001405300720210016300	Medidas Cautelares Anticipadas	Banco Colpatria	Alba Marina Maury Molina	06/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmisión De La Presente Solicitud De Aprehensión Y Garantía Mobiliaria
08001405300720210017700	Medidas Cautelares Anticipadas	Gmac Financiera De Colombia Sa Compañía De Financiamiento Comercial	John Illo Eduars Leon Castillo	06/04/2021	Auto Rechaza - Auto Rechaza La Presente Solicitud De Aprehensión Y Entrega De Garantía Mobiliaria Por Carecer De Competencia

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 7 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

edcfedb7-e7a0-43aa-a6c5-56479862e1f4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 54 De Miércoles, 7 De Abril De 2021



08001405300720210017300	Medidas Cautelares Anticipadas	Moviaval S.A.S.	Jefferson Jose Guerrero Ochoa	06/04/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Auto Admisorio De La Presente Solicitud De Aprehensión Y Entrega De Garantía Mobiliaria
08001405300720210012800	Procesos Ejecutivos	Itau Corpbanca Colombia S.A.	Jorge Eliecer Martinez Echeverri	06/04/2021	Auto Aclara, Corrige O Adiciona Providencia
08001405300720180033300	Procesos Ejecutivos	Oliver Antonio Mejia Quintero	Elvis Mendoza Martes	06/04/2021	Auto Decide - Procede El Juzgado A Requerir A La Parte Actora, En El Entendido De Que Surta La Debida Notificación Por Aviso A La Parte Demandada, Conforme A Lo Preceptuado En Los Art. 290, 291 (Numeral 3) Y 292 Del Código General Del Proceso, Tal Como Le Fue Ordenado En Auto Del 18 De Junio De 2019, Habiéndosele Requerido En Este Mismo Sentido Por

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 7 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

edcfed7-e7a0-43aa-a6c5-56479862e1f4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 54 De Miércoles, 7 De Abril De 2021



Segunda Vez En  
Providencia Del 20 De  
Agosto De 2020. Resuelve:  
1. Requerir A La Parte  
Actora Por Tercera Vez,  
Para Que En El Término  
De Treinta (30) Días,  
Proceda A Dar  
Cumplimiento A Lo  
Dispuesto En El Auto De  
Fecha 18 De Junio De  
2019, Según Lo Expuesto  
En La Parte Motiva Del  
Presente Proveído, So  
Pena De Declarar La  
Terminación Del Procesos  
Por Desistimiento Tácito.

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 7 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

edcfedb7-e7a0-43aa-a6c5-56479862e1f4